



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

LIGA LOCAL FUTBOL-7

DELEGACIÓN DE DEPORTES



Ayuntamiento de El Viso del Alcor



CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS

Cada equipo al realizar la inscripción, tiene el **derecho a inscribir a 20 jugadores en la competición**. El cupo se podrá completar **HASTA 3ª JORNADA DE LIGA** una vez finalizada la jornada 3ª de la primera vuelta **no se podrán dar altas o bajas EN NINGÚN CASO**.

MÁXIMO 8 JUGADORES NO EMPADRONADOS AUNQUE SI FUERA NACIDO EN EL VISO DEL ALCOR PERO POR CUESTIONES PERSONALES O FAMILIARES ESTUVIERA EMPADRONADO EN OTRA LOCALIDAD ESTE SE CONSIDERARÍA COMO JUGADOR LOCAL.

Al inicio de la segunda vuelta hasta la jornada 3ª se podrán dar altas o bajas o cambiar de equipo lo jugadores que lo deseen para completar la plantilla , una vez finalizada la 3ª jornada de la segunda vuelta **no se podrán dar altas o bajas EN NINGÚN CASO**.

Si algún equipo se retira en la primera vuelta o es expulsado por doble ausencia los jugadores del mismo podrán inscribirse en cualquier equipo dentro del plazo establecido, es decir, antes de que termine la tercera jornada de la segunda vuelta.

Pero si un equipo es expulsado o se retira en la segunda vuelta los jugadores que estén en plantilla no podrán jugar hasta la finalización del campeonato..

IMPORTANTE: JUGADOR QUE ESTÉ FEDERADO AL INICIO DEL CAMPEONATO O DURANTE EL CAMPEONATO LOCAL 2025-26 NO PODRÁ PARTICIPAR HASTA LA FINALIZACIÓN DEL MISMO INCLUIDO COPA FERIA, PERO SI HUBIESE CAMPEONATO DE VERANO EXTRAORDINARIO SÍ PODRÍA PARTICIPAR EN EL EQUIPO QUE LO INSCRIBA

- Un jugador deberá ser dado de alta **EN FUTBOL 7 VETERANOS**, los días **Lunes ,Martes,miércoles** mandando los datos necesario al correo de la delegación de deportes (deportes@elvisodelalcor.org)



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

- **Un jugador deberá ser dado de alta EN FUTBOL 7 SENIOR, los días Lunes martes y miércoles mandando los datos necesario al correo de la delegación de deportes (deportes@elvisodelalcor.org)**

No se admite otro medio que no sea el correo corporativo de la delegación de deportes

No se podrá inscribir un jugador ni el día anterior a la competición ni el mismo día del partido

El jugador que cause baja en un equipo habiendo disputado algún partido en la primera vuelta, no podrá ser fichado por otro equipo. **Una vez que se abra el plazo para los nuevos jugadores en las 3 primeras jornadas de la segunda vuelta un jugador podría ser dado de alta en cualquier equipo de la competición.**

DELEGADO DE EQUIPO

Todos los equipos deberán ser representados por un **Delegado**, quien tendrá la obligación de representar al equipo además de ser portavoz y máximo responsable del equipo ante la organización y el Comité de Competición.

Deberá presentar antes del inicio del campeonato el color de la equipación y el numero de cada jugador de la plantilla para poder identificarlo al inicio del partido.

Todos los jugadores deben ir uniformado con la misma equipación y numeración identificativa.

El **Delegado**, junto con el **Capitán** del equipo, son los **únicos** capacitados para **dirigirse al árbitro antes, durante y después del encuentro**, así como controlar que en el banquillo solo haya jugadores de su equipo. Se podrá ser Delegado y jugador al mismo tiempo.



COMITÉ DE COMPETICIÓN

El Comité de Competición velará por el buen orden de la Liga Local, estando compuesto por el personal técnico de la Delegación de Deportes de Excmo, Ayuntamiento de El Viso del Alcor, teniendo como misión principal resolver los conflictos y sancionar las distintas incidencias que surjan durante el transcurso de la competición.

De forma puntual, y cuando los hechos lo requieran, el Comité de Competición podrá convocar a los árbitros, Delegados de equipos y/o cualquier persona que pueda ayudar a resolver el conflicto.

Ante las resoluciones del Comité de Competición se podrá interponer recurso en el plazo de 24 horas, pasado este tiempo, la resolución devendrá en firme y definitiva

RECLAMACIONES

El equipo que no esté conforme con las decisiones adoptadas por la organización o por cualquier incidencia podrá y tendrá que presentar alegaciones en un plazo máximo de 24h una vez comunicada la sanción o la decisión adoptada. **Todas las alegaciones y recursos deberán ser enviadas por escrito al correo electrónico de la Delegación de Deportes, deportes@elvisodelalcor.org** debiendo estar firmado por el Delegado del equipo, una vez determinada la decisión por el Comité de Competición se le comunicará por la misma vía.

No se admitirán a trámite ninguna reclamación que se haga verbalmente o de cualquier otra manera que no sea la especificada por esta normativa.

SANCIONES

Teniendo en cuenta que dicha competición no tiene carácter federado y si aficionado, el Comité de Competición perseguirá en todo momento las conductas antideportivas y violentas de forma rigurosa, así como, cualquier otra circunstancia que interfiera la buena marcha de la competición.



JUGADORES

Cuando se produzca cualquier tipo de infracción, hacia el buen orden la competición. Se sancionará al infractor según la normativa vigente. La sanción se impondrá antes de la jornada siguiente a la que se ha cometido la falta.

La sanciones se aplicarán en base a la infracción cometida y al cuadro de sanciones. Estas se podrán apelar por escrito en el plazo de 24 horas, a partir de la publicación de la sanción, presentando el recurso en la Delegación de Deportes. La admisión del recurso no exime del cumplimiento de la sanción hasta que no haya una revisión de la misma. Bajo ningún concepto habrá suspensión cautelar de ninguna sanción.

Si un jugador ha sido expulsado por roja directa, no podrá jugar el siguiente partido.

Si un jugador ha sido expulsado por doble amarilla, no podrá jugar el siguiente partido salvo que fuera de otra competición (copa feria por ejemplo) una vez terminada deberá cumplir el partido de sanción

Sin un jugador hace acto de presencia en algún partido no estando inscrito en el acta o estando federado antes o durante del campeonato en concreto se sancionara al equipo con la perdida del partido y se restara -3 en la clasificación,pero si fuera reincidente se le expulsaría al equipo de la competición.

Las sanciones por agresión MUY GRAVE se aplicarán al resto de competiciones, organizadas por la Delegación de Deportes del Excm. Ayuntamiento de El Viso del Alcor, en las que esté participando el jugador sancionado.

Aquel jugador sancionado que, no habiendo cumplido la sanción, juegue con su equipo se sancionará al equipo con el partido perdido por 3-0 y se le restará con -3 puntos en la clasificación general y si fuese reincidente se le expulsaría al equipo completo.



EQUIPOS

Los equipos que se vayan a inscribir deben notificar a la delegación de deportes el color de las equipaciones que vayan a utilizar y el número de cada jugador inscrito en la plantilla bien sea números fijos durante la temporada o identificarlo en el acta el mismo día del partido

No podrán participar jugadores sin poder identificarlo tanto por el color de la equipación como por la falta de numeración en las equipaciones

Aquel equipo sancionado con un NO PRESENTADO se le dará el partido perdido por 3-0 y resta de -3 puntos en la clasificación general.

Los equipos serán sancionados bajo los mismos criterios que se hará con los jugadores

En concreto cuando un equipo realice una **agresión multitudinaria**, en la que participen varios miembros del equipo o acompañantes, **SERÁ EXPULSADO EL EQUIPO ENTERO**.

Cuando un equipo solicite no disputar un partido por falta de jugadores, etc..., será tratado como un "no presentado", sin que se le expulse del campeonato siempre que sea la primera vez.

Si un equipo causara una segunda incomparecencia sería expulsado del campeonato.

IMPORTANTE: SI UN EQUIPO SE RETIRA O ES EXPULSADO TANTO EN LA PRIMERA VUELTA COMO EN LA SEGUNDA VUELTA SE MANTENDRÍA TODOS LOS RESULTADOS HASTA EL MOMENTO Y SE LE DARÍA TODOS LOS PARTIDOS RESTANTES POR PERDIDO 3-0 (NORMA INTERNA DE LA DELEGACIÓN)



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

APLAZAMIENTO DE UN PARTIDOS

No se podrá aplazar ningún partido, al no ser por una causa mayor o por acuerdo del Comité de Competición a propuesta de la Organización.

Los equipos no tienen potestad para aplazar los partido de la competición ni aun poniéndose de-acuerdo entre los equipo implicado.

SOLO LA DELEGACIÓN DE DEPORTES TIENE POTESTAD PARA APLAZAR LOS PARTIDOS DE LA COMPETICIÓN O POR CAUSA MAYOR O POR ALGUNA INCIDENCIA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS O POR CUALQUIER MOTIVO QUE IMPIDA REALIZAR LA ACTIVIDAD PROGRAMADA.

MOTIVOS DE EXPULSIÓN DE UN EQUIPO.

- Por conducta antideportiva.
- Por no presentarse a DOS encuentros.
- Participar en dos partidos jugadores no inscrito o federados o sancionados

